

**EXTRACTO**

Segundo Juzgado de Letras de San Bernardo. Por Sentencia definitiva de fecha 08 de marzo 2022, en autos rol V – 31-2020, Araya, se declaró que doña CAROLINA DEL ROSARIO ARAYA AGUIRRE, Chilena, dueña de casa, CI N°3.614.944-2, domiciliada en calle Nogales N°838 Comuna de San Bernardo, Se le concede a la curaduría de los bienes del marido Don Jobel Fuentes Molina, CI N°3.488.268-1 y en consecuencia la administración extraordinaria de la sociedad conyugal; respecto de los bienes de la sociedad y del marido con limitaciones legales de los artículos 1759 y 1761 ambos del Código Civil, y la de sus propios bienes, sin restricciones, relevándola de la obligación de rendir fianza y de reducir a escritura pública. El Secretario.-

